

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**SAN MARTÍN DE LA VEGA**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 25 de febrero de 2013, acordó fijar el procedimiento de tasación conjunta para la expropiación de los bienes y derechos de los titulares no adheridos a la Junta de Compensación “La Vega del Pingarrón”, y someter el proyecto de expropiación a exposición pública por término de un mes, mediante la publicación de los preceptivos anuncios en el diario “La Razón” de 27 de octubre de 2014, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de noviembre de 2014 y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Las fincas afectadas en el presente procedimiento expropiatorio y sus propietarios son las siguientes:

1. Finca registral número 32, al tomo 12, libro 1, folio 67 (parcela 97). Don Julio David Peña y doña Benita Montero Granado.
2. Finca registral número 3.494, al tomo 947, libro 41, folio 243 (parcela 116). Don Francisco Pérez Pérez, doña Adoración Villalobos Ocaña, don Pedro Pérez Pérez, doña Concepción Pachón Burón. En la certificación registral consta una hipoteca aún no cancelada a favor de la entidad “Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima”, constituida en fecha 3 de junio de 1948, con un plazo de amortización de cincuenta años.
3. Finca registral número 18, al tomo 565, del libro 22, folio 65 (parcela 122). Herederos de don José Morales Urquieta, siendo posibles herederos doña Gladys Terán Terán, y los hermanos Alejandro, Enma Virginia y José Flavio Morales Terán.

Posteriormente, la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 10 de noviembre de 2016, acordó incorporar al citado “proyecto de expropiación las nuevas valoraciones y hojas de aprecio de las parcelas afectadas, presentadas por dicha Junta con fecha 7 de julio (parcelas 97 y 116) y 1 de agosto de 2016 (parcela 122), en sustitución de las inicialmente obrantes en el proyecto expropiatorio. Asimismo, acordó someter el proyecto de expropiación, con las nuevas valoraciones y hojas de aprecio, a exposición pública por el plazo de un mes.

Por ello, en cumplimiento del anterior acuerdo, se procede al trámite de información pública del expediente y proyecto expropiatorio de los bienes y derechos de propietarios no adheridos a la Junta de Compensación “La Vega del Pingarrón”, con las nuevas valoraciones y hojas de aprecio presentadas por la citada Junta, mediante su publicación en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, tablón de anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por plazo de un mes (contado desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID), a efectos de que durante el mismo los interesados puedan examinarlo en días y horas hábiles en las oficinas de los servicios técnicos municipales (plaza de la Constitución, número 6) y formular las observaciones o reclamaciones que estimen convenientes, que irán dirigidas a la Alcaldía del Ayuntamiento (Casa Consistorial, plaza de la Constitución, número 1), en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 202.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

San Martín de la Vega, a 30 de diciembre de 2016.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(02/524/17)

